ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y
Atención a Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3786
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 90095

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS					REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	27 de junio del 2008	HORA:	3:00 pm		

DIRECCIÓN:	Carrera 5A Bis # 55 – 08 Sur	ÁREA DIRECTA:			72 m²		
Barrio:	La Paz	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
UPZ:	55 – Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Paz fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 552 del 3 de Mayo de 1996 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4304 del 16 de enero del 2006. De acuerdo con los resultados de dicho concepto el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, corresponde al Lote 10 de la Manzana 58 y es un predio con nivel de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en masa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Concepto Técnico CT-4304 recomienda para el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, continuar con el trámite de regularización y titulación desde el punto de vista de riesgo, así como llevar a cabo la protección de los taludes con explanaciones mediante piedra pegada con mortero o lechada de cemento, con el fin de mejorar las condiciones de estabilidad de los mismos, contrarrestando la erosión.

El día 12 de Noviembre de 2006, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita técnica al sector ubicado en la Calle 55 Bis Sur con Carrera 5A Bis del Barrio La Paz en la localidad de Rafael Uribe Uribe, producto de lo cual emitió el Diagnostico Técnico DI-3059, en el cual se manifiesta que en el sector evaluado, se presentó un proceso de remoción en masa, ubicado en un talud de corte con altura cercana a los cinco metros y longitud aproximada a los doce metros, el cual posiblemente fue realizado para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en el sector. Por otra parte, en el DI-3059 se manifiesta, que el proceso de remoción en masa descrito, involucró un volumen aproximado de 30 metros cúbicos y afecto las estructuras emplazadas en el predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur. De esta manera, en el DI-3059, se postulan como posibles causas para la generación del proceso de remoción en masa, a la alta pendiente del talud de corte, a las fuertes lluvias que se presentaron en el sector y a la falta de una estructura de contención adecuada para el talud de corte afectado por el proceso de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente, en el DI-3059 se manifiesta, que en el predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, se adelantaban labores de construcción y que según la inspección visual del sector, en el mismo no hay evidencias de inestabilidad que permitieran inferir movimientos generalizados del terreno. De esta manera en el DI-3059, se recomendó a los responsables del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, mantener el mismo evacuado temporalmente, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los taludes de corte, para lo cual se debería implementar las medidas de contención y del manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Según la inspección visual del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, en el mismo no se encontró evidencia de procesos de remoción en masa activos de carácter local o general, ni daños en las estructuras ubicadas en el predio en mención que indiquen compromiso de la estabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Adicionalmente, hacia el costado Sur del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, se ubica un talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio en comento; talud de corte, que según la inspección visual, presenta una altura cercana a los 4 metros, longitud de 8 metros y tendencia aproximadamente vertical, en el cual no se observan medidas de estabilización, ni del manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

Por otra parte, en el costado oriental del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel en mampostería simple y material de recuperación, con cubierta en teja de zinc y deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas. Adicionalmente, hacia el costado occidental del predio, se ubica una zona vacía, la cual al momento de la visita técnica, se encontraba en proceso de construcción.

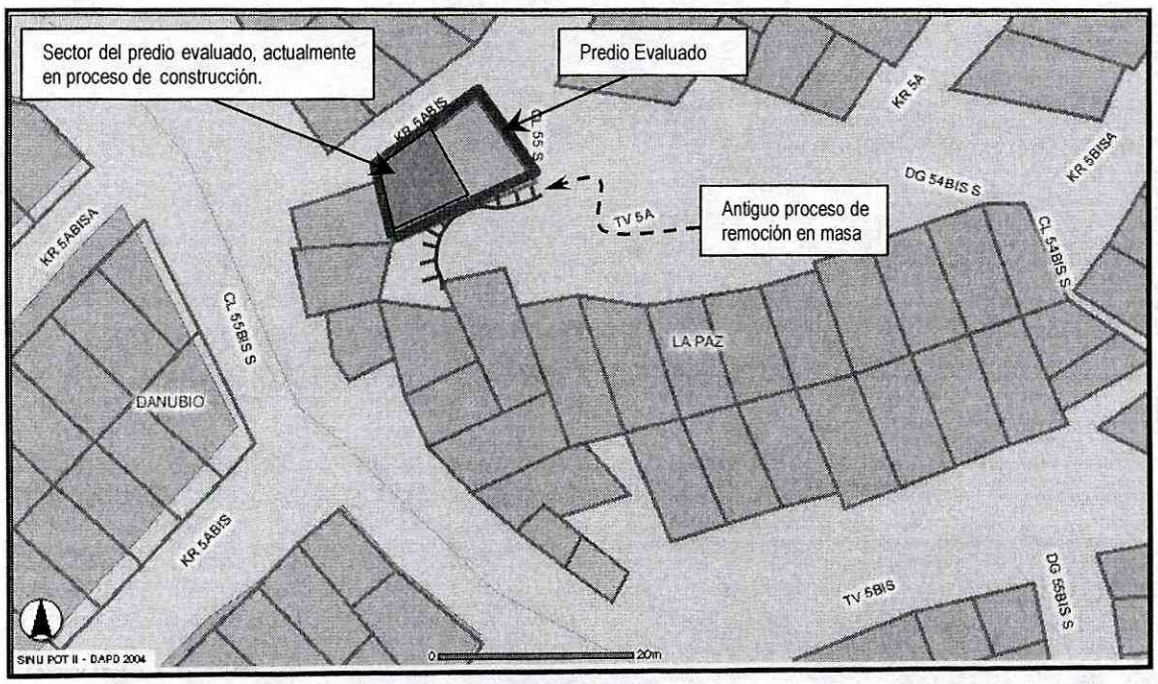

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Información tomada del Plan de Ordenamiento Territorial.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Dada las características del talud de corte ubicado hacia el costado Sur del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, de no implementarse las medidas de estabilización adecuadas, que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte en el largo plazo, es posible que en el mediano plazo se presenten procesos de remoción en masa, que comprometan la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio en mención.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

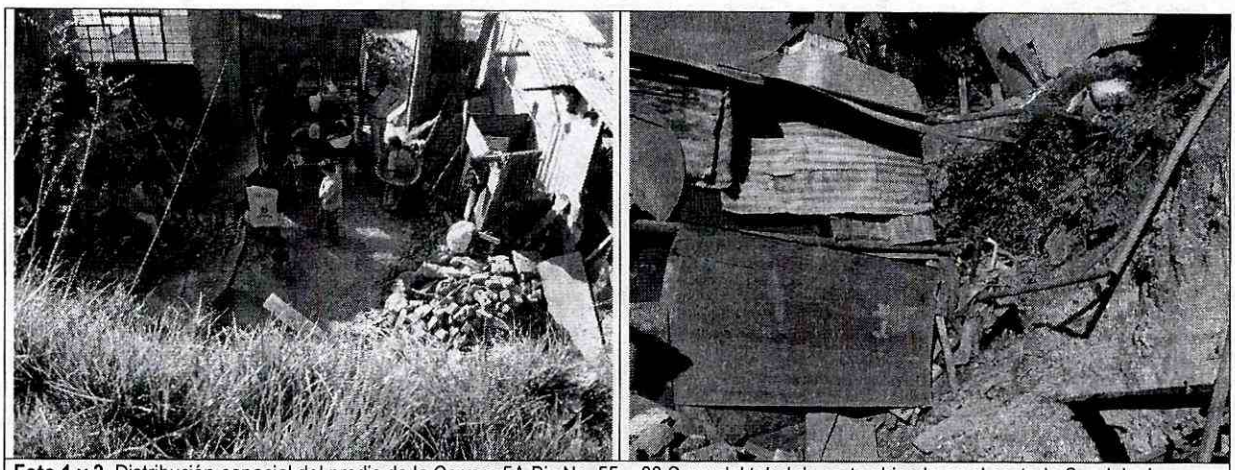

Foto 1 y 2. Distribución espacial del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur y del talud de corte ubicado en el costado Sur del mismo.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Leonidas Villarraga Wenceslao Parra	Carrera 5A Bis # 55 – 08 Sur	3132572962	7	3	4	Sin afección

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un proceso de remoción en masa en el talud de corte ubicado hacia el costado Sur del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, es posible que en el mediano plazo se presente compromiso en la estabilidad estructural y la habitabilidad de las estructuras allí ubicadas.

8 ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del estado de las estructuras y del talud de corte existente en el predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur.

- Solicitud a los responsables de la vivienda ubicada en el costado oriental del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de mantener restricción parcial de uso de la parte posterior de la misma en una franja de 2 metros medidos desde la pata del talud de corte ubicado en el costado Sur del predio, solicitud realizada mediante Acta No. 005321 del 27 de junio del 2008.

- Solicitud a los responsables del sector en construcción ubicado en el costado occidental del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de mantener restricción parcial de uso del sector en comento, donde al momento de la visita técnica se estaban realizando obras de construcción, solicitud realizada mediante Acta No 005323 del 27 de junio del 2008.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ Según inspección visual, la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, no presenta daños que puedan llegar a comprometer su estabilidad estructural y/o su habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo de no adelantarse las medidas de mitigación adecuadas que permitan garantizar en el largo plazo la estabilidad del talud de corte ubicado en el costado Sur del predio en mención, es posible que la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, se vea comprometida en el mediano plazo, por los posibles desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado.

✓ Mantener las recomendación del Diagnostico Técnico DI-3059 en lo referente a:

1. A los responsables del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, implementar las medidas de contención adecuadas para garantizar la estabilidad del talud de corte realizado muy posiblemente para el emplazamiento de las viviendas que han existido en el predio en mención , implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

✓ A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Dirección de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcciones en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables que en la actualidad implementan la obra que se construye en el predio ubicado en la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur.

✓ A los responsables del predio la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se les recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para Barrio La Paz, por la Secretaria Distrital de Planeación, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ✓ Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

- ✓ Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 5A Bis No. 55 – 08 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda allí emplazada y del terreno en general, e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

10 ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	15202-120660 BYC	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co